



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA
Carrera 4 N° 4-25 Tel. 310 216 6088
Email jrpmptibirita@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: SUCESIÓN INTESTADA
RADICACIÓN: N° 25-807-40-89-001-2022-00051-00
CAUSANTE: JUAN DE JESÚS VIVAS ALFONSO

Tibirita-Cund. nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y en atención al memorial presentado por el apoderado **PEDRO DE JESUS LIZARAZO GOMEZ**, considera el despacho que la misma es procedente, por lo que, en consecuencia, téngase por notificados dentro de la sucesión intestada del causante **JUAN DE JESÚS VIVAS ALFONSO (Q.E.P.D)**, a los herederos **JUAN SEBASTIAN MARTINEZ Y SANDRA LILIANA MARTINEZ VIVAS**.

Respecto de la solicitud de emplazamiento del señor **HECTOR ANDRES MARTINEZ VIVAS**, la misma no es procedente en razón a que mencionado heredero cuenta con una dirección física en la que puede ser localizado, por lo que se reitera por este despacho que la parte que dio apertura al sucesorio, debe proceder a notificarlo conforme lo dispone el artículo 492 del C.G.P, en la dirección carrera 81 F N° 13D – 23 de la ciudad de Bogotá D.C. que obra en la demanda de sucesión intestada de la causante **MARIA ISABEL MONTENEGRODE VIVAS (Q.E.P.D)**), atendiendo el artículo 291 del C.G.P.

En vista de lo anterior, el despacho requiere a la parte demandante para que, dentro del término de 30 días siguientes a la notificación del presente auto, realice las diligencias necesarias tendientes a obtener la notificación del auto de fecha 2 de septiembre de 2022 al señor **HECTOR ANDRÉS MARTÍNEZ VIVAS**.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Titirita, Cundinamarca,

RESUELVE

PRIMERO. - TÉNGASE por notificados a los herederos **JUAN SEBASTIAN MARTINEZ Y SANDRA LILIANA MARTINEZ VIVAS**, de la sucesión intestada de mínima cuantía del causante **JUAN DE JESÚS VIVAS ALFONSO (Q.E.P.D)**.

SEGUNDO: REQUERIR a **LUIS ANTONIO VIVAS MONTENEGRO**, para que proceda a la notificación de **HECTOR ANDRÉS MARTÍNEZ VIVAS**, conforme los



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA
Carrera 4 N° 4-25 Tel. 310 216 6088
Email jprmpaltibirita@cendoj.ramajudicial.gov.co

dispone el artículo 492 del C.G.P, en la dirección carrera 81 F N° 13D – 23 de la ciudad de Bogotá D.C, atendiendo el artículo 291 del C.G.P. Actuación que deberá desarrollar dentro del término de 30 días siguientes a la notificación del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ALBERTO ANGEE ROA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Alberto Angee Roa
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tibirita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8181c4dc15dfb3c7f9eec6b812d05017019d7e8f0d0fc6a8d8c7cabe90a60168**

Documento generado en 09/03/2023 11:09:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>